



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 080-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 03 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cerro de Pasco a fin de (i) participar en una reunión con el Rector de la UNDAC, Dr. Felipe Yali Rupay, para tratar asuntos relacionado al pago de docentes e infraestructura de los ambientes de la Sección de la UNDAC con Sede en el Distrito de Puerto Bermúdez, modificación del Convenio con la UNDAC firmado en el año 2015 y (ii) gestión ante el Gobierno Regional de Pasco relacionado al pago de los docentes de IEGECOM del ámbito jurisdiccional de Puerto Bermúdez; y,

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Marcelino IÑIGO VILLALVA**, para el día 03 de abril de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Segundo.- DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA**, para el día 03 de abril de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

C. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE